

## FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG.

### CIRCULAR EXTERNA N° 014 (02 DE DICIEMBRE DE 2024)

**DE:** Dirección de Prestaciones Económicas.  
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio  
Fiduprevisora S.A.

Dirección Nacional Seguridad y Salud en el Trabajo.  
Fiduprevisora S.A. entidad vocera y administradora del FOMAG.

**PARA:** Educadores Pensionados por Invalidez.

**ASUNTO:** Actualización de Dictamen de la Pérdida de la Capacidad Laboral.

Conforme al principio de planeación y en amparo de los derechos, estamos convocando a los educadores pensionados por invalidez afiliados al FOMAG, para la realización de la valoración médica que determina su actual estado de la pérdida de la capacidad laboral, con base en lo establecido en el Decreto 1655 del 2015 de los Ministerios de Salud y Protección Social, del Trabajo y de Educación Nacional:

*"Artículo 2.4.4.3.8.1, numeral 7, parágrafo 2: A los educadores que se les ha reconocido pensión de invalidez se les realizará valoración médica cada (3) tres años con el propósito de aumentar su cuantía, disminuirla, mantenerla o declarar extinguida la pensión".*

### EDUCADORES PENSIONADOS POR INVALIDEZ CON VALORACIÓN MÉDICA VENCIDA O PRÓXIMA A VENCER:

Los educadores pensionados por invalidez que para las vigencias 2022, 2023 Y 2024 debieron presentar el dictamen de la valoración médica de la pérdida de su capacidad laboral y que a la fecha aún no la han presentado, deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

#### Condición N° 1: Pensionado de invalidez **CON** valoración médica actualizada.

- Se considera que su dictamen de pérdida de capacidad laboral se encuentra vigente.

**Oficina de salud**

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

**Oficina de pensiones y cesantías**

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

**Teléfono de servicio al cliente en Bogotá:** (601) 919042205

**Línea de Atención Nacional:** 01 8000 180510

**Líneas de Salud:** (01800) 016-0500 - (601) 9169223

**Horarios de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

- Sí este dictámen médico no ha sido aportado, se debe enviar copia legible a través de los medios de comunicación autorizados: <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/radcomviacorreos@fiduprevisora.com.co>.
- En caso que su valoración médica haya sido actualizada y remitida a Fiduprevisora S.A, no se requiere esta notificación.

## **Condición N° 2: Pensionado de invalidez SIN valoración médica actualizada.**

Los educadores pensionados que tengan la valoración médica vencida (años 2022, 2023 y 2024), deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Copia legible del documento de identidad.
2. Último dictamen de la pérdida de la capacidad laboral.
3. Conceptos del estado de salud por parte de los médicos especialistas tratantes. Estos conceptos deben estar relacionados con la condición médica que de origen a la pensión de invalidez.
4. Sí el docente pensionado presenta otros diagnósticos que agravan su situación de salud, debe adjuntar la historia clínica.
5. Sí además le han realizado pruebas de laboratorio o estudios complementarios, deben adjuntarse.

La entrega de esta documentación está requerida en los anexos técnicos o tablas de calificación exigidos en el mencionado Decreto 1655 de 2015, y los Decretos 1507 de 2015 y 917 de 1999, o el Código Sustantivo del Trabajo.

**NOTA:** Los conceptos médicos, la historia clínica y los estudios complementarios no podrán ser mayores a seis (6) meses, con relación a la fecha de solicitud de la valoración médica para determinación de la pérdida de la capacidad laboral actual.

### **Oficina de salud**

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

### **Oficina de pensiones y cesantías**

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

**Teléfono de servicio al cliente en Bogotá:** (601) 919042205

**Línea de Atención Nacional:** 01 8000 180510

**Líneas de Salud:** (01800) 016-0500 - (601) 9169223

**Horarios de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

## CANALES DE ORIENTACIÓN, ATENCIÓN Y RUTA PARA LA REALIZACIÓN DEL EXÁMEN MÉDICO.

Una vez el pensionado por invalidez cumpla los requisitos, debe acudir de manera presencial o virtual a las sedes departamentales de Fiduciaria La Previsora S.A., donde actualmente tenga su residencia.

El docente pensionado al momento de radicar su documentación y solicitar la valoración médica, recibirá orientación del lugar, día y hora donde se le realizará.

A continuación, se describe las Unidades de Gestión Departamental de Fiduciaria La Previsora S.A. que atienden en cada uno de los departamentos del país y Bogotá D.C.

UNIDADES DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL					
REGIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	CORREO INSTITUCIONAL
REGIÓN 1	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C	AV CARRERA 15 # 100-83	ADDRIS LEOISA ARRIETA GARCIA	aarieta@fomag.gov.co
	VAUPÉS	MITÚ	CALLE 13 #13 / 71 BARRIO CENTRO	CLAUDIA MARCELA GARCIA CORREA	cgarcia@fomag.gov.co
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CALLE 7A # 27 11 BARRIO LA PAZ	LESLY YADIRA GONZÁLEZ MORALES	lgonzalez@fomag.gov.co
	GUAINÍA	INÍRIDA	CALLE 19 #12-28 LOS LIBERTADORES	BRIAN DAVID GUEVARA GARCÍA	hguevara@fomag.gov.co
	AMAZONA	LETICIA	CARRERA 8 # 8 - 71 LOCAL 1	HECTOR JAIME HERNANDEZ BETANCUR	hhernandez@fomag.gov.co
REGIÓN 2	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	VÍA 40 N° 73-290 OFICINA 817-818	JUANA A. ESCORCIA	jescorcia@fomag.gov.co
	LA GUAJIRA	RIOHACHA	CARRERA 12 # 12 - 46	ARNALDO SANMARTÍN	asanmartin@fomag.gov.co
	MAGDALENA	SANTA MARTA	CALLE 22 N 6 - 103 CENTRO COMERCIAL SAN MIGUEL	ANGÉLICA SARMIENTO	asarmiento@fomag.gov.co
	SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	AV. 20 DE JULIO NO. 3-12	KENDRA DAVIS GARNICA	kdavis@fomag.gov.co
	CESAR	VALLEDUPAR	CRA 20A # 3-06	CARLOS ALBERTO DAZA H.	cdaza@fomag.gov.co
REGIÓN 3	BOLÍVAR	CARTAGENA	TORRE EMPRESARIAL PRODEGI B/GRANDE CRA.3 #9-2 OFC 1603	ANA LUCILA PÉREZ LAFONT	aperez@fomag.gov.co
	CÓRDOBA	MONTERÍA	CALLE 24 NO 12 - 12 B/ CENTRO	MAURIEN RUIZ BORJA	mruizb@fomag.gov.co
	SUCRE	SINCELEJO	CARRERA 25 N° 25 134 AVENIDA OCALA	RAUL HERRERA CHICO	rherrera@fomag.gov.co
REGIÓN 4	HUILA	NEIVA	CARRERA 7 # 6-84	LIZETH ALEJANDRA ZAMBRANO	lzambrano@fomag.gov.co
	TOLIMA	IBAGUÉ	CARRERA 4C # 31-30 BARRIO CÁDIZ	ERIKA LORENA RAMIREZ	erikaramirez@fomag.gov.co
	CAQUETÁ	FLORENCIA	CARRERA 16 # 15-34 B/ CENTRO	EDGAR ADRIÁN HITSCHERICH POLANCO	ehitscherich@fomag.gov.co
REGIÓN 5	QUINDÍO	ARMENIA	CARRERA 14 NO 22NORTE - 38 LC 101	PAOLA NATALY ERAZO ERAZO	perazo@fomag.gov.co
	RISARALDA	PEREIRA	AVENIDA CIRCUNVALAR # 8-B-51 PISO 2	OSCAR AGUIRRE	oaguirre@fomag.gov.co
	CALDAS	MANIZALES	CALLE 66 A # 26A - 31	ALEJANDRA GUTIÉRREZ	agutierrez@fomag.gov.co
REGIÓN 6	META	VILLAVICENCIO	CALLE 27 # 39 - 16 BRR SIETE DE AGOSTO	FABIO ANDRES VARGAS SANABRIA	dfabioargass@gmail.com
	VICHADA	PUERTO CARREÑO	CALLE 27 #39 - 16 BARRIO 7 DE AGOSTO	CATHERINE COVALEDA	kthekovaleda@gmail.com
REGIÓN 7	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	CALLE 19 # 17 54	ERIKA LIZETH GUERRERO	eguerrero@fomag.gov.co
	BOYACA	TUNJA	CARRERA 6 N°45-42 TUNJA	JULY CAROLINA QUINTERO	lquintero@fomag.gov.co
	CASANARE	YOPAL	TRANSVERSAL 18 NO. 14 - 95 LOCALES 1, 2, 3 Y 4	LUIS ERNESTO DUARTE	lduarte@fomag.gov.co
REGIÓN 8	VALLE DEL CAUCA	CALI	AVENIDA 5N # 23DN-68 LOCAL 1-85 C.C. LA PASARELA	DAVID CAICEDO SABOGAL	icavcedo@fomag.gov.co
	NARIÑO	PASTO	CALLE 20ª # 27-42	MARY ALEXANDRA ROSERO BENAVIDES	mrosero@fomag.gov.co
	CAUCA	POPAYÁN	CARRERA 9 A # 17 AN - 41 BARRIO ANTONIO NARIÑO	FAURY ALEJANDRO DÍAZ POLINDARA	fdiaz@fomag.gov.co
	PUTUMAYO	MOCOA	CARRERA 15 #14-30 BARRIO OBRERO 2	HERNÁN PACHECO CASTILLO	hpacheco@fomag.gov.co
REGIÓN 9	SANTANDER	BUCARAMANGA	CRA 28 # 49 - 61	LUIS FELIPE TARAZONA	ltarazona@fomag.gov.co
	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	CALLE 11ª # 1E-88 LOCAL N° 1 BARRIO QUINTA VELEZ	ELKYN JOHAN ABRIL QUEZADA	carriera@fomag.gov.co
REGIÓN 10	ARAUCA	ARAUCA		OLGA JULIANA MEZA HERNANDEZ	omeza@fomag.gov.co
	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 33 # 74B-320	JUAN DAVID ATEHORTÚA MEJÍA	jatehortua@fomag.gov.co
	CHOCO	QUINDÍO	CARRERA 3 ENTRE 26 Y 27	TULIA XIMENA PAZ	tpaz@fomag.gov.co

**Oficina de salud**  
Carrera 15 # 100-83, Bogotá D.C.  
**Oficina de gerontología y cesantías**  
Calle 72 No. 10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

## ENTREGA DEL DICTÁMEN.

El dictamen será emitido por la IPS de medicina del trabajo contratada por Fiduciaria La Previsora S.A directamente a la Dirección de Prestación Económicas del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a través de los canales establecidos por la entidad.

Así mismo, le será entregada una copia del dictámen vía correo electrónico o presencial al educador pensionado por invalidez, quien debe conservarla para cuando se le llegue a requerir.

## RECOMENDACIÓN.

Se recomienda que la solicitud para la valoración médica realizada ante las oficinas departamentales de Fiduciaria La Previsora S.A, se haga seis (6) meses antes, de la fecha de vencimiento del actual dictamen de pérdida de la capacidad laboral.

Lo anterior, con el objeto de lograr que esta valoración médica se haga de manera oportuna para que no afecte los derechos prestacionales de los educadores pensionados por invalidez.



**CARLOS GILDARDO CORTÉS ACUÑA**  
Director Prestaciones Económicas  
FIDUPREVISORA S.A



**JORGE BERNAL CONDE**  
Director SST  
FIDUPREVISORA S.A  
Entidad Vocera y Administradora  
del FOMAG

### Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

### Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

**Teléfono de servicio al cliente en Bogotá:** (601) 919042205

**Línea de Atención Nacional:** 01 8000 180510

**Líneas de Salud:** (01800) 016-0500 - (601) 9169223

**Horarios de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.